"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Resolución Gerencial N° 671-2021-GM-MPS

Chimbote, 10 noviembre de 2021

VISTO.-

Visto Informe N°0345-2021-GPyP-MPS de fecha 9 de noviembre del 2021, Informe N°0738-2021-SGP-GPyP-MPS de fecha 9 de noviembre del 2021 y Informe N° 0600-2021-GAyF-MPS 26 de octubre del 2021 (solicita la corrección de la corrección Gerencial N°611-2021-GM-MPS), la Resolución Gerencial N° 611-2021-GM-MPS de fecha 20 octubre de 2021, mediante el cual se advierte un error material en el informe consignado en el presente informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas visto y considerando cinco, seis, siete y ocho de liquidación de contrato; y,

CONSIDERANDO.-

Conforme al informe N° 0345-2021-GPyP-MPS, donde emite la certificación presupuestal por el monto de S/ 75,606.88, pago por mayores metrados de la obra "Mejoramiento de las calles en el pueblo joven La Unión del Distrito de Chimbote, Provincia del santa departamento de Ancash.

De acuerdo al informe N°0600-2021-GAyF-MPS, concluye que en la resolución gerencial N°611-2021-GM-MPSindica un informe N°1538-2021-MPS, indica que revisando el expediente no existe el informe indicado, ***siendo lo correcto informe N°1903-2021-SGOP-GI-MPS.***

De la misma forma indica la ejecución de la obra Mejoramiento de las Calles en el Pueblo Joven la Unión Distrito Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash a la empresa HCORPORACION PLEYADES SAC. por el monto de S/ 2´614,554.37 (Dos Millón Seiscientos catorce mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 37/100 soles), ***siendo lo correcto ejecución de la obra "Mejoramiento de Calles en el P.J. La Unión, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash-IV Etapa" a la empresa CORPORACION PLEYADES SAC, por el monto S/2´614,554.37 (Dos Millones Seiscientos Catorce mil quinientos cincuenta y cuatro con 37/100 soles***).

Como también mediante contrato N°019-2019-GM-MPS suscrito con CORPORACIONPLEYADES SAC., ***siendo lo correcto contrato N° 04-2021-GM-MPS suscrito con CORPORACION PLEYADES SAC***

De la misma forma hace mención a la ejecución de la obra Mejoramiento de las calles en el Pueblo joven La Unión, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash **siendo lo correcto "Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión, Distrito**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA GERENCIA MUNICIPAL V°B° CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Resolución Gerencial N° 671-2021-GM-MPS

Chimbote, Provincia de Santa, Departamento Ancash-IV-Etapa.

Con respecto al tercer articulo indica que el presupuesto de mayores metrados están cobertura mediante certificado de crédito presupuestario emitido por la gerencia de Planeamiento y presupuesto de la municipalidad Provincial del Santa, ***siendo lo correcto que el presupuesto de mayores metrados están coberturados mediante certificado de crédito presupuestario.***

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un Gobierno Local de alcance Provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Qué, el numeral 201.1 del art° 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que los errores material o aritmetico en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contendio ni el sentido de la decision.

Que, mediante Contrato N° 004-2021-GM-MPS, que se celebró entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Corporación Pleyades SAC. para ejecutar la obra; "Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión", Distrito Chimbote, Provincia del Santa Departamento Ancash-IV Etapa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA GERENCIA MUNICIPAL V°B° CHIMBOTE

Que, de acuerdo a lo analizado por este Despacho Gerencial se ha observado que al momento de consignar la ejecución de la obra Mejoramiento de las Calles en el Pueblo Joven la Unión Distrito Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash a la empresa HCORPORACION PLEYADES SAC. por el monto de S/ 2´614,554.37 (Dos Millón Seiscientos catorce mil Quinientos Cincuenta y cuatro con 37/100 soles), ***siendo lo correcto ejecución de la obra "Mejoramiento de Calles***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
FE DE ERRATAS

Resolución Gerencial N° 671-2021-GM-MPS

en el P.J. La Unión, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash-IV Etapa" a la empresa CORPORACION PLEYADES SAC, por el monto S/2´614,554.37 (Dos Millones Seiscientos Catorce mil quinientos cincuenta y cuatro con 37/100 soles).

Que, de acuerdo a lo analizado por este Despacho Gerencial se ha observado que al momento de consignar el nombre a la ejecución de la obra Mejoramiento de las calles en el Pueblo joven La Unión, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash **siendo lo correcto "Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión, Distrito Chimbote, Provincia de Santa, Departamento Ancash-IV-Etapa.**

Que, de acuerdo a lo analizado por este Despacho Gerencial se ha observado que al momento de consignar Con respecto al tercer articulo indica que el presupuesto de mayores metrados están cobertura mediante certificado de crédito presupuestario emitido por la gerencia de Planeamiento y presupuesto de la municipalidad Provincial del Santa, ***siendo lo correcto que el presupuesto de mayores metrados están coberturados mediante certificado de crédito presupuestario***

Que, siendo el caso que la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1 del art° 201 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, resulta atendible la rectificación

Qué, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Con la finalidad de adoptar medidas correctivas se solicita modificar la Resolución Gerencial Municipal N°611-2021-GM-MPS.

SE RESUELVE-

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR a pedido de parte o **de oficio** el error material incurrido en la Resolución N°611-2021-GM-MPS de fecha 20 octubre 2021.

artículo primero; ***Debiendo ser lo correcto informe N°1903-2021-SGOP-GI-MPS.***

- **debiendo ser lo correcto;** ***ejecución de la obra "Mejoramiento de Calles en el P.J. La Unión, Distrito de Chimbote, Provincia de***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
FE DE ERRATAS

Resolución Gerencial N° 671-2021-GM-MPS

Santa, Departamento de Ancash-IV Etapa" a la empresa CORPORACION PLEYADES SAC, por el monto S/2´614,554.37 (Dos Millones Seiscientos Catorce mil quinientos cincuenta y cuatro con 37/100 soles).

- **Debiendo ser lo correcto "Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión, Distrito Chimbote, Provincia de Santa, Departamento Ancash-IV-Etapa.**

-

- Debiendo ser lo correcto ***que el presupuesto de mayores metrados están coberturados mediante certificado de crédito presupuestario***

- ***Debiendo ser lo correcto que el presupuesto de mayores metrados están coberturados mediante certificado de crédito presupuestario por el monto de S/75,606.88.***

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que corresponda al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
SGLP
Interesados (03)
GITIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carudjulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL